

 AL CALIFICACION DE EXPEDIENTES DE PROYECTOS		LISTA DE CHEQUEO ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL			
Documentos estructurados y recepcionados para subsidio de Vivienda Rural					
LOCALIDAD:		ID DEL EXPEDIENTE:			
VEREDA / C. POBLADO:		USME	NOMBRE POSTULANTE:		CIFUENTES CRUZ ISRAEL
DIRECCIÓN:		#/V/D	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		19184258
CHIP:		DESTINO CENTRO FINCA LOS ROMEROS	TELÉFONO 1:		3102221949
MATRICULA INMOBILIARIA :			TELÉFONO 2:		3123242216
			CORREO ELECTRÓNICO:		
ÍTEM	DOCUMENTOS DEL PROYECTO INDIVIDUAL	CHEQUEO		No. Folio	Notas
	Documentación por carpeta - Formatos	SI	NO		
1	Visita Social De Clasificación De Hogar - Caracterización Social	X		1	
2	Visita Técnica de Clasificación del Hogar o del predio	X		2	
3	Formato de Registro Fotográfico		X		
4	Formato Planimetría Y Altimetría De La Vivienda - Levantamiento Del Área De Intervención De La Vivienda O Planos De Diseño Vivienda Nueva		X		
5	Formato Viabilidad Jurídica	X		3	
5.1	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	X		4	
5.2	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar (si aplica)	X		5	
5.3	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)		X		
5.4	Copia Registros Cíviles de Nacimiento (Si aplica)		X		
5.5	Autorización Copropietario (Si aplica)		X		
5.6	Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)		X		
5.7	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)		X		
5.8	Copia Escritura pública (Si es propietario)	X		6-16	
5.9	Certificado de Libertad y Tradición (Si es propietario)	X		17-21	
5.10	Certificado Catastro		X		
5.11	Pago impuesto predial		X		
5.12	Certificado Víctima del Conflicto (Si aplica)		X		
5.13	Promesa Compraventa (Poseedores)(Si aplica)		X		
5.14	Sentencia de Pertenencia (poseedores) (Si aplica)		X		
5.15	Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)		X		
5.15	Copia recibos de servicios públicos	X		22-23	
5.17	Otros	X		24-26	Ver observaciones
6	Formato Verificación SIG		X		
7	Ficha General De Predio Y Hogar Viabilizado	X		30	
OTROS DOCUMENTOS: (SI APLICA)					
	ACTA JUEZA TECNICA JS	X			
OBSERVACIONES:					
Observaciones: VUR, FONVIVIENDA, CARTA JAC					

VISITA SOCIAL DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR

Caracterización Social



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Calle 100 No. 100-100

FECHA DE VISITA:

24-11-2022

ID DEL EXPEDIENTE:

LOCALIDAD:

USME

VEREDA / C. POBLADO:

DESTINO CENTRO FINCA LOS ROMEROS

DIRECCIÓN:

AAA0137NRJZ

CHIP:

MATRICULA INMOBILIARIA:

50S387216

CORREO ELECTRÓNICO:

3123242216

TELÉFONO 2:

3102221949

TELÉFONO 1:

19184258

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CIFUENTES CRUZ ISRAEL

2.3 Relación de Tenencia con el Predio:

Propietario (a)

Poseedor (a)

Propietario (a) Comunero

Prominente Comprador

2.2 Hace cuánto tiempo habita en el predio? Años

Cual?

VIVIENDA NUEVA

MEJORAMIENTO HABITACIONAL

2.1 Estado civil del aspirante:

Soltero (a)
Unión Libre
Casado (a)
Viudo (a)
Divorciado (a)
Otro

3.1 Dentro del Núcleo familiar hay alguna Mujer cabeza de Familia?

SI ☐ NO ☐

3.2 Dentro del Núcleo familiar se encuentran personas víctimas conflicto armado?

SI ☐ NO ☐

3.3 Dentro del Núcleo familiar se encuentran personas reincorporadas?

SI ☐ NO ☐

3.4 Es usted beneficiario de algún programa o subsidio del nivel distrital o nacional?

SI ☐ NO ☐

3.5 En el Núcleo Familiar hay alguna persona en condición de discapacidad?

SI ☐ NO ☐

3.6 El Núcleo Familiar y/o algún integrante se reconoce dentro de alguna comunidad étnica?

SI ☐ NO ☐

A cual población étnica pertenece (*)

Parentesco de la persona con discapacidad y el aspirante

Tipo de discapacidad (*)

Cual (*)

Cuántas (*)

Cuántas (*)

3.7 Tipología de familia:

Nuclear ☐
Monoparental ☐
Extensa ☐
Recompuerta ☐
Unipersonal ☐
Pareja sin hijos ☐
Otra ☐

4. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL NÚCLEO FAMILIAR

4.1. La Responsabilidad Económica de la Familia es:

☐

Compartida ☐

4.2. No. de personas que laboran en la familia

4.3. No. de personas que aportan económicamente al sostenimiento de la familia

4.4. Ingresos totales Mensuales
(Representados en SMLV)

Menos de 1 SMLV ☐
Entre 1-2 SMLV ☐
Entre 2-4 SMLV ☐
Mas de 4 SMLV ☐

4.5. Egresos totales Mensuales
(Representados en SMLV)

Menos de 1 SMLV ☐
Entre 1-2 SMLV ☐
Entre 2-4 SMLV ☐
Mas de 4 SMLV ☐

5. INTEGRANTES DEL NUCLEO FAMILIAR											
Nombres y apellidos	Tipo Doc	Documento Identidad	Parentesco con el Aspirante	Género			* Identidad / orientación Sexual	Edad	*Nivel de Escolaridad	*Ocupación	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL*
				F	M	NOB					
CIFUENTES CRUZ ISRAEL	CC	19184258									
MORALES MARQUEZ MARIA ELBA	CC	21074917									
IDENTIDAD/ ORIENTACIÓN SEXUAL											
1. Heterosexual		2. Homosexual		3. Bisexual		4. Lesbiana		5. Transexual		6. Intersexual	
										7. Otro	
*NIVEL ESCOLARIDAD :											
1. Preescolar		2. Primaria		3. Secundaria		4. Técnico -Tecnólogo		5. Pregrado		6. Posgrado	
										7. Ninguno	
*OCUPACION:											
1. Estudiante		2. Empleado		3. Desempleado y/o Busca de empleo		4. Hogar		5. Trabajo Informal y/o Independiente		6. Pensionado y/o Jubilado	
										7. Sin Ocupación	
8. No aplica											
*SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SGSSS:											
1. Régimen Subsidiado (Sisbén)		2. Régimen Contributivo		3. Régimen Especial (fuerzas armadas, policía, Ecopetrol)				4. Sin afiliación			
6. ASPECTOS SOCIOAMBIENTALES (Vivienda donde habita el hogar)											
6.1 Uso de la Vivienda											
Residencial ☐		6.2 N° de pisos de la vivienda _____				6.4 Relación con el Entorno		SI NO		SI NO	
Productivo ☐						Facilidad de acceso a la vivienda		☐ ☐		Contaminación auditiva	
Comercial ☐						Acceso a instituciones educativas		☐ ☐			
Mixto ☐		6.3 N°dormitorios tiene la vivienda _____				Acceso a transporte		☐ ☐		Pertenece a alguna organización o asociación comunitaria	
						Delincuencia o vandalismo en la zona		☐ ☐			
7. ACEPTACIÓN POSTULACIÓN											
La persona acepta la postulación e intervenciones definidas durante la estructuración del proyecto por parte del equipo de la secretaria distrital del Habitat.										SI _____	
										NO _____	
OBSERVACIONES GENERALES											
No se visitó por incumplimiento de requisitos											
8. DILIGENCIAMIENTO											
Firma: _____			Elaboró: <u>Lenin Delvila Pardo</u>			Revisó: <u>CANDIA ESPINOSA S.</u>					
Nombre del Aspirante: _____			Fecha: <u>2022-11-25</u>			Fecha: <u>28. NOV. 2022</u>					
Documento Identidad: _____			Cargo: <u>Contrato</u>			Cargo: <u>Contratista S.O.</u>					
Manifiesto que la información suministrada que reposa en esta declaración es veraz y que se realizó de manera libre y voluntaria con el propósito de postularme al Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, so pena de no incurrir en alguna de las sanciones establecidas en la siguiente normatividad: "ARTICULO 453. FRAUDE PROCESAL. Artículo modificado por el artículo 11 de la Ley 890 de 2004. El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años." "Artículo 26. Fraude de subvenciones. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 403A, el cual quedará así: El que obtenga una subvención, ayuda o subsidio proveniente de recursos públicos mediante engaño sobre las condiciones requeridas para su concesión o callando total o parcialmente la verdad, incurrirá en prisión de cinco (5) a nueve (9) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de seis (6) a doce (12) años. Las mismas penas se impondrán al que no invierta los recursos obtenidos a través de una subvención, subsidio o ayuda de una entidad pública a la finalidad a la cual estén destinados." LECTURA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION DEL ACTA. Leída esta acta por el declarante, afirma ante la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT, que se encuentra de acuerdo con lo manifestado en ella, la cual se entiende hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 019 de 2012. Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT-para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.											



Priorización de las intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

25-Nov-23

No se realiza por cumplimiento de requisitos en etapa de Privacidad

* Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 121 de 2008 y 145 de 2021, y demás normas concordantes.

El objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de

los hogares y el tipo y valor de la solución de vivienda. (...)”.

tales y sus institutos descentralizados establecidos conforme a la ley y cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés

condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de

y mejoramiento en sus distintas modalidades, para armonizarlo con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital

datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio

ELABORO: Catalina
FIRMA

NOMBRE: Catalina A

fuge *Nuit à*

☐ SI ☒ NO

PM04-FO705 V2

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.184.258

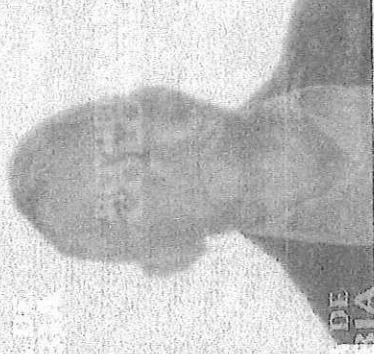
CIFUENTES CRUZ

APELLIDOS

ISRAEL

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO

BOGOTÁ D.C.
(CUÑINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

10

ESTATURA

G.S. RH

G.S. RH

M

SEX

12-ENE-1974 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Valparaiso, Chile, 20 de Mayo de 1902*

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



5

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 21.074.917

APELLIDOS MORALES MARQUEZ

NOMBRES MARIA ELBA

FIRMA

Maria Elba Morales Marquez



INDICE DERECHO

07-JUN-1959

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

O+

ESTATURA

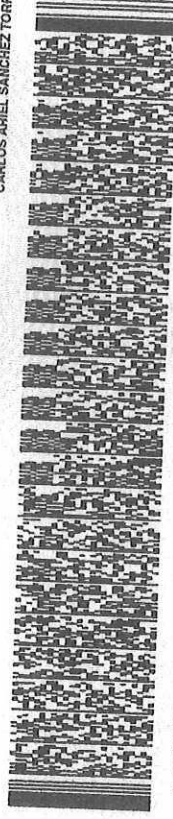
G.S. RH

25-OCT-1978 BOGOTA D.C

F

SEXO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Bozón, Antioquia, 1978*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00252988-F-0021074917-20100830

0023633504A 1

5020435924

REPUBLICA DE COLOMBIA

DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA



NOTARIA OCTAVA

CIRCULO DE BOGOTA D.E.

Carrera 7a. No 12-70 - Tels 2414722 y 2422991

PRIMEA -- Copia de la Escritura Pública No. 1.651

de Fecha 25 de JULIO de 19 83

CONTRATO

VENTA DE :

OTORGANTES:

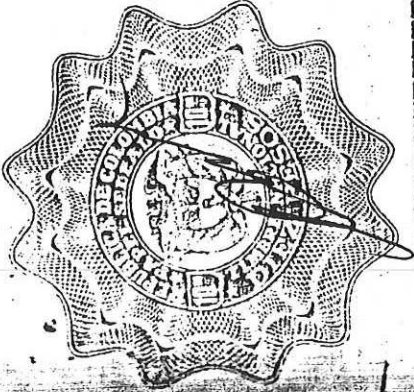
JOSE OLEGARIO MUÑOZ CIFUENTES

a:

FEDRO PABLO CIFUENTES SANTOS.---

NESTOR MADRID-MALO
NOTARIO OCTAVO

trial



(# 1.651.) NUMERO: MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO.

En la Ciudad de Bogotá. D. E. Departamento de Cundinamarca, Republica de Colombia a :

VEINTICINCO (25) de JULIO de mil novecientos ochenta y tres (1.983) de este

ante mi, NESTOR MADRID - MALO , Notario, Octavo (8o) de este Circulo, Compareció el señor JOSE OLEGARIO MUÑOZ CIFUENTES , de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la C. de C. (# 157.433 de Bogotá, y dijo :--- PRIMERO . -- Que según consta en la escritura pública Número nueve mil treinta y ocho (9.038) de fecha veintiuno (21) de Diciembre de mil novecientos se - tenta y siete (1. 977), otorgada en la Notaria Novena (9a) de Bogotá, la cual fué registrada en la Oficina de Registro de Ins - trumentos Públicos de Bogotá , la cual fue registrada en la Ofi - cina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, en los fo - lios de matriculas Inmobiliarias Números 050-0387216 Y 050-0364 602 , el compareciente adquirió a título de compra-venta efec - tuada a Maria Oliva Garcia de Gutierrez; Baudilio Garcia Aven - ñaño; Carlos Eduardo Garcia Cifuentes; Maria del Carmen Garcia de Montes; Jose Gilberto Garcia Ortega ; Jorge Enrique Garcia Ortega ; Carlos Eduardo Garcia Ortega; Baudilio Garcia Ortega, los derechos que en común y proindiviso equivalentes a ocho octavas (8 / 8) partes (sic) sobre los siguientes bienes :A) --- Al conyuge sobreviviente Baudilio Garcia Avendaño se le adjudicó en común y proindiviso la mitad de un terreno en la Vereda de La Regadera, ubicado en Bogotá, D.E. en la zona de Usme, con cabida aproximada de una hectárea, y comprendido dentro de los siguientes linderos :Por un costado con Eulalia Ci - fuentes ; Por otro, con L. Cifuentes; Por otro costado o cabe - cera , con de Adolfo Delgado ; y Por el pie, con el Río Curubi - tal . - - - y B) . ---- Y a los demás vendedores se les adjudicó

có en comun y proindiviso la quinta (1/5) parte de un terreno llamado "LOS ROMEROS", ubicado en la Vereda de La Regadera, zona de Usme, Distrito Especial de Bogotá, alindado así : Por el pie , de un lindero fijado a orillas del Rio Curubital, lindando con lote de Eulalia Cifuentes, linea recta a encostrar otro fijado a orillas del mismo rio, lindando con de Eulalia Cifuentes; por otro costado, con de la misma Eulalia, desde el último citado lined recta a encontrar otro fijado a orillas de la chamba en los deslindes con terreno de Pio Quinto Cifuentes; Por Cabecera, con terrenos acabados de mencionar, separados por mofones fijados a orillas de la Chamba; y Por el Costado Izquierdo, desde el lindero fijado a orillas de la chamba en los deslindes de Pio Quinto Cifuentes, linea recta a encontrar el lindero fijado a orillas del Rio Curubital, punto de partida y encierra. --- Cabida aproximada de este predio, una hectarea. ---

PARAGRAFO . --- Que en virtud de que los predios relacionados, son contiguos, actualmente se distinguen conjuntamente con el registro catastral No, U S - 21053 , con un avalúo de \$ 33.600.00, --- SEGUNDO . --- Que por medio de este ins-

trumento público el exposante Jose Olegario Muñoz Cifuentes transfiere a título de venta real y efectiva a favor del señor PEDRO PABLO CIFUENTES SANTOS, los mismos derechos que en común y proindiviso adquirió mediante la escritura Pública Número nueve mil treinta y ocho (9. 038) del veintuno (21.) de Diciembre de mil novecientos setenta y siete (1. 977) de la Notaria Novena (9a) de Bogotá, ya citada, y radicados en los predios descritos en el punto primero apartes A) y B) de esta escritura. - TERCERO . --- Que el precio de esta venta, convenido por los contratantes, es la suma de CIEN MIL PESOS (\$100. 000. 00) Moneda Corriente, valor que el vendedor Jose Olegario Muñoz Cifuentes declara tener recibido satisfactoriamente de contado y en dinero efectivo del comprador señor Pedro Pablo Cifuentes Santos. ---

CUARTO . --- Que el Vendedor ya hizo al comprador la entrega



real y material de los derechos radicados en los predios antes relacionados con sus mejoras, dependencias, anexidades, usos y servidumbres, o sea la totalidad de lo mismo que había adquirido, sin reservarse nada y libres de toda clase de gravámenes,

pero que en todo caso responderá de la obligación que tiene de sanear esta venta de acuerdo con la Ley.----- Presente el comprador señor PEDRO PABLO CIFUENTES SANTOS, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la C. de C.No. 140.812 de Bogotá, dijo :-- Que acepto la presente escritura y el contrato de compra-venta que a su favor contiene por hallarla a satisfacción y que, ya tiene recibido real y materialmente los derechos que en común y proindiviso adquiere por este mismo instrumento.----- Finalmente declaran los comparecientes que entre ellos no existe parentesco. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION .-----

El Instrumento precedente fue leído por los comparecientes, quienes le imparten su aprobación por expresar su voluntad contenida en sus declaraciones.--- El Infrascrito Notario, da fé, de que las declaraciones consignadas fueron emitidas por las partes, y de que se cumplieron todos los requisitos legales, y se presentaron los comprobantes requeridos, y en consecuencia, autoriza con su firma la presente escritura, dejando testimonio de que advirtió a los otorgantes sobre las relaciones que el contrato genera para ellos, principalmente la necesidad de inscribirlo en el competente registro, dentro del término legal.

COMPROBANTES FISCALES :-----

----- Los comparecientes presentaron los siguientes comprobantes :

----- Certificado de Paz y Salvo Numero

X U 2 7 8 3 2 9. ----- Fecha de Expedición : Julio cua-



conste se firma como aparece.

Gari Olegario Munoz L.
OLEGARIO MUNOZ CIFUENTES

C.C.# 15.7.433 de Bogota
L.M. *Munoz de 50 años*

Pablo Cifuentes Santos
PEDRO PABLO CIFUENTES SANTOS.

C.C.# 140.873 de Bogota
L.M. *Munoz de 50 años*

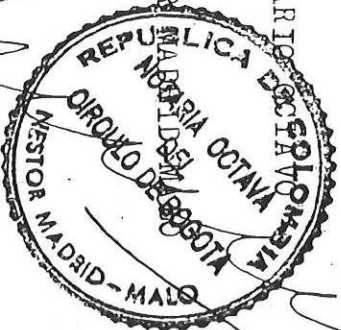
EL NOTARIO OCTAVO

NESTOR MADRID - PALO



ES TITEL Y PRIMER (1a.) copia tomada de su original, la que ex-
pido en tres (3) hojas útiles con destino al comprador PEDRO -
PABLO CIJUENTES SANTOS. ---Dada en Bogotá, D.E., a los veinte-
cho (28) dias del mes de Julio de mil novecientos ochenta y tres-
(1983).-----

EL NOTARIO



NESTOR MADRID-MALO



BOGOTÁ D. E.
SECRETARIA DE HACIENDA
DIVISION DE CATASTRO

Fecha de Inscripción Agosto 27/83
Dirección Cte. Hla Repodaca. Uda. Yomasa.
Edula Catastral 21053
Zona de Rosa-Chime.
Abajo Realizado Cambio de nombre.

FIRMA:

[Handwritten signature]



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

MATRÍCULA NÚMERO

387216-364602

CODIGO CATASTRAL

HOJA No.

FORMULARIO DE CALIFICACION

UBICACION DEL PREDIO		MUNICIPIO	COD.	VEREDA	COD.
		USME			
URBANO ☐	NOMBRE O DIRECCION:				
RURAL ☐					

SE ABRE ESTA MATRICULA CON BASE EN LAS SIGUIENTES					
ABRIR MATRICULAS ☐	DE LA	A LA			
CERRAR MATRICULAS ☐					

SE ACEPTA LA INSCRIPCION ?	SI ☒	NO ☐
----------------------------	--	-----------------------------

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA	
ANOTACION	No. RADICACION
DIA MES AÑO	NATURALEZA Y No.
8 8 83	69730
	Ext. 1.651
	25 7 83
	Nat. B
	Boogoki

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO		VALOR DEL ACTO	
ESPECIFICACION		PESOS	
ANOTACION	NUMERO	100.000	
10/1 X			
Venta de derechos de cenote este y otros.			

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO		IDENTIFICACION	
DE: A:			
La X indica la persona que figura como propietario			
NOMBRES		CLASE	NUMERO
De Muñoz Cifuentes, Jr. OLEGARIO		e	157433
A: Cifuentes Sandoz, Gerardo Pablo		x e.	140.812

SI EL DOCUMENTO AFECTA VARIOS PREDIOS ARCHIVASE EN LA MATRICULA NUMERO:

FECHA		FUNCIONARIO CALIFICADOR	
DIA MES AÑO	FIRMA	INIC.	
10 8 83	Gerardo Sandoz		

FECHA		MECANOGRAFA	
DIA MES AÑO	FIRMA	IFIC	
16 8 83	Gerardo Sandoz		

FECHA		EL REGISTRADOR	
DIA MES AÑO	FIRMA		
25 8 83	Gerardo Sandoz		

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

(El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos).

AA 013764



NUMERO. TRECIENTOS CUARENTA Y UNO (341)

En el municipio de Nocaima, Departamento de Cundinamarca, Republica de Colombia, a los días DIEZ Y NUEVE (19) del mes de DICIEMBRE

de mil novecientos noventa y seis (1.996), ante mí, MIGUEL ANGEL GUERRA CASTAÑEDA, Notario Único del Circuito de Nocaima, compareció (eron) JESUS MARIA VASQUEZ MURILLO, mayor de edad, residente en Santafé de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 403.820 de Supatá, abogado en ejercicio con tarjeta profesional 39.753 del Ministerio de Justicia y manifestó:

PRIMERO. Que por medio del presente público instrumento actuando en nombre y en representación de BALVINO, PABLO, ISRAEL, MARIA ELVIA, MANUEL VICENTE, JOSE FLORIBERTO, MARIA INES, AGUEDA CIFUENTES CRUZ, ANA MARIA CIFUENTES DE PEÑA Y LUCILA CIFUENTES DE VALBUENA eleva a escritura pública el trabajo de partición y/o adjudicación de bienes efectuado dentro de la presente sucesión de los causantes PEDRO PABLO CIFUENTES Y BARBARA CRUZ, adelantada en esta misma notaría e iniciada mediante acta número cero veinti uno (021) de fecha diez y siete (17) de noviembre de mil novecientos noventa y seis (1.996), se envió comunicación a la superintendencia de notariado y registro el día veintidos (22) de Noviembre de 1.996; y practicadas las publicaciones mediante edicto fijado en este despacho el día catorce (14) de noviembre de 1.996 y vencido el término de emplazamiento de que trata el artículo 3o. del decreto 902 de 1.988; en el diario LA REPUBLICA el día veintiuno (22) de Noviembre de 1.996 y en emisora Nuevo Continente de Santafé de Bogotá el día 22 de noviembre de 1.996; cuya documentación y actuación se protocoliza con esta escritura.

SEGUNDO. Que el trabajo de partición y adjudicación de bienes de acuerdo con el decreto 902 de 1.988 se eleva a escritura pública y es del siguiente tenor;



10. El señor PEDRO PABLO CIFUENTES SANTOS y la señora BARBARA CRUZ DE CIFUENTES, murieron en la ciudad de Santafé de Bogotá el día 28 de Marzo de 1.993 y el día 20 de Febrero de 1.996, respectivamente, fecha en la cual por ministerio de la ley, se definió su herencia a quienes por normas de la misma ley están llamados a recogerla, en este caso sus hijos.

2. Los causantes contrajeron matrimonio católico en la parroquia de San Pedro de Usme, el día 29 de Diciembre de 1.934.

3. Durante el matrimonio los cónyuges PEDRO PABLO CIFUENTES SANTOS y BARBARA CRUZ de CIFUENTES, procrearon los siguientes hijos legítimos: Balvino, Pablo, Israel, Ana María, María Elvia, Manuel Vicente, Jose Floriberto, María Ines, Agueda y Lucia, hoy todos mayores de edad.

4. Se trata de una sucesión intestada, no habiendo existido testamento ni donaciones, los bienes del causante, se repartirán por mutuo acuerdo y por partes iguales entre los herederos.

5. En esta liquidación no se tendrá en cuenta el pasivo que consiste en servicios funerarios, gastos de publicaciones, honorarios de apoderado y gastos que demande el trámite notarial, en virtud de que fueron pagados proporcionalmente por los interesados.

INVENTARIOS Y AVALUOS

ACTIVO:

PARTIDA PRIMERA: Un lote de terreno denominado "Romeros" el cual linda: por el pie de un lindero fijado a orilla del río Curubital lindando con el lote de Eulalia Cifuentes línea recta a encontrar otro fijado a orillas del mismo río lindando con Eulalia Cifuentes por otro costado con la misma Eulalia Cifuentes desde el último citado línea recta a encontrar otro fijado a orillas de la chamba en los deslindes con terrenos de Pío Quinto cifuentes. Por la cabecera con terrenos acabados de mencionar separados por mojones fijados a orillas de la chamba y por el costado izquierdo desde el lindero fijado a orillas

AA 013765



de la chamba en los deslindes de Pioquinto Cifuentes linea recta a encontrar el lindero fijado a orillas del rio Curubital punto de partida y encierra “.

Este inmueble fué adquirido por el causante Pedro Pablo

Cifuentes Santos, dentro de la sociedad conyugal con Barbara Cruz de Cifuentes, así: El lote por compra a Rengifo de Molano Nohemi según escritura número 1.651 de fecha 25 de Julio de 1.983 otorgada en la notaria 8a. del circulo de Bogotá y registrada el día 8 de Agosto de 1.983 bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-364602 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá.

Este inmueble fué avaluado por el perito único en la cantidad de UN MILLON

DOSCIENTOS MIL PESOS\$ 1.200.000.000,00

PARTIDA SEGUNDA: Un lote denominado “Parte La Regadera” con una cabida de una hectárea , linda: “Por un costado de Eulalia Cifuentes, por el otro con L. Cifuentes, por otro con Adolfo Delgado y por el pie con el rio Curubital.

Este inmueble fué adquirido por el causante, dentro de la sociedad conyugal con Barbara Cruz de Cifuentes, así: Lote por compra a: Rengifo de Molano Nohemi, según escritura número 1.651 de Julio 25 de 1.983 otorgada en la notaria 8a. del circulo de Bogotá y registrada el día 8 de agosto bajo el número de matrícula inmobiliaria 50S-387216 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá.

Este inmueble fué avaluado por el perito único en la cantidad de UN MILLON

DOSCIENTOS MIL PESOS \$ 1.200.000.,00

P A S I V O

No se relacionó partida alguna en este acapite00,00

Acervo líquido adjudicable..... \$2.400.000,00

LIQUIDACION:

Del monto del acervo liquido inventariado, o sea la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos (\$2.400.000,00) los dos lotes arriba relacionados. Como son diez (10) hijos legítimos que tienen derecho a participar en la sucesión de la referencia, con iguales derechos y proporciones a cada uno, la división del acervo hereditario se hará en común acuerdo y de conformidad al plano topográfico que anexamos, en la proporción correspondiente.

En consecuencia la liquidación de los bienes inventariados es como sigue:

Valor de los bienes inventariados:.....\$2.400.000,00

DISTRIBUCION DE HIJUELAS:

HIJUELA DE BALVINO CIFUENTES CRUZ.

Por su legítima:

Ha de Valer . Docientos cuarenta mil pesos (\$240.000,00)

Se integra y se paga así:

LOTE DE TERRENO NUMERO UNO (1), situado en el municipio de Usme vereda La regadera, cuya medida es de 1.855,57 metros cuadrados según levantamiento topográfico que se protocoliza al presente instrumento, dentro de los siguientes linderos: en una área de 1.855,57 metros cuadrados, por los mojones números 1, 3,40,40A y 2. Inmueble adquirido por los causantes por compra a Rengifo de Molano Nohemí mediante escritura número 1.651 del 25 de Julio de 1.983 otorgada en la notaría 8a. del círculo de Santafé de Bogotá, registrada el día 8 de agosto de 1.983 con matrícula inmobiliaria 50S=387216 junto con sus anexidades.

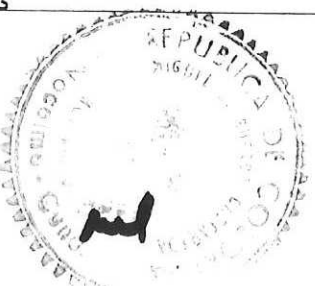
El anterior inmueble hace parte de la regadera descrita en el inventario y avalúos.

HIJUELA DE PABLO CIFUENTES CRUZ.

Por su legítima:

Ha de valer DOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$240.000,00)

Se integra y se paga así:



AA 013766



El Lote de terreno número Dos (2) situado en el municipio de Usme vereda La Regadera, cuya medida es de 2.581,66 metros cuadrados segun levantamiento topográfico que se protocoliza a la parte dentro de los siguientes linderos: en una

área de 2.581,66 metros cuadrados por los siguientes mojones: 2,40A, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 2, 26, 27,28, 29, 31, 6, 7, 30, y lote de terreno número 6 situado en el municipio de Usme, vereda La Regadera, cuya medida es de 2.269,34 metros cuadrados segun levantamiento topográfico que se protocolizará con la presente escritura y linderos comprendidos dentro de los siguientes mojones: 9,10,23,24,9. El primer inmueble fué adquirido por los causantes por compra a Rengifo de Molano Nohemi mediante escritura número 1.651 de fecha 25 de Julio de 1.983 otorgada en la notaria 8 del circulo de Bogotá registrada el día 8 de agosto de 1.983 con matricula inmobiliaria número 50S-387216. junto con sus anexidades, este hace parte del lote la regadera descrita en el inventario y avalúos. El segundo inmueble fué adquirido por los causantes por compra a Rengifo de Molano Nohemi, mediante escritura número. 1.651 del 25 de Julio de 1.983 otorgada en la notaria 8a. ; del circulo de Bogota registrada el día 8 de Agosto de 1.983 con matricula inmobiliaria 50S-364602, el cual hace parte del lote determinado Los Romeros cuyos linderos y medidas aparecen en la partida primera de la relacion de inventarios y avalúos.

HIJUELA DE ISRAEL CIFUENTES CRUZ.

Por su legitima:

Ha de Valer DOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$240.000.00)

Se integra y se paga así:

El lote de terreno número 3, situado en el municipio de Usme vereda La Regadera cuya medida es 2.430,03 metros cuadrados segun levantamiento topográfico que se protocolizó con la presente escritura, dentro de los siguientes mojones: 4,5,32,33,38,39 y

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

4 ; inmueble adquirido por los causantes por compra a Rengifo de Molano Nohemi mediante escritura número 1.651 del 25 de Julio de 1.983 otorgada en la notaría 8a, del circulo de Bogotá registrada el día 8 de Agosto de 1.983 con matrícula inmobiliaria número 50s-387216 junto con sus anexidades.

El anterior inmueble hace parte del lote La regadera descrito en el inventario y avalúos.

HUUELA DE ANA MARIA CIFUENTES CRUZ.

Por su legitima :

Ha de Valer DOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$240.000,00)

Se integra y se paga así:

El lote de terreno número 4 situado en el municipio de Usme vereda La Regadera cuyos linderos y medidas son lote de 2.269,81 metros cuadrados según levantamiento del plano topográfico que se protocolizó con la presente escritura, dentro de los siguientes mojones, 26,29,30,7,8,25,26. El inmueble fué adquirido por los causantes por compra Rengifo de Molano Nohemi, mediante escritura número 1.651 del 25 de Julio de 1,983 otorgada en la notaría 8a, del circulo de Bogotá registrada el día 8de Agosto de 1,983 con matrícula inmobiliaria número 50S-364602.

El lote hace parte del lote determinado Los Romero cuyos linderos y medidas aparecen en la partida primera de la relación de inventarios y avalúos.

HUUELA DE MARIA EL VIA CIFUENTES CRUZ.

Por su legitima:

Ha de Valer DOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$240.000,00)

Se integra y se paga así:

Un Lote de terreno número 5 , situado en el municipio de Usme vereda La regadera cuya medida es de 2.269,62 metros cuadrados según levantamiento del plano topográfico que se protocoliza con la presente escritura y linderos comprendidos dentro de los siguientes mojones: 8,9,24,25,8. El inmueble fué adquirido por los causantes por compra a Rengifo de Molano Nohemi mediante escritura número 1.651 del 25 de julio de 1.983 otorgada en



AA 013767



de Molano Nohemi mediante escritura número 1.651 del 25 de julio de 1.983 otorgada en la notaria 8a. del círculo de Bogotá registrada el día 8 de agosto de 1.983 con matrícula inmobiliaria número 50S-364602.

El lote hace parte del lote determinado Los Romero cuyos linderos y medidas aparecen en la partida primera de la relación de inventarios y avalúos.

HIJUELA DE MANUEL VICENTE CIFUENTES CRUZ.

Por su legítima:

Ha	de	valer:	DOSCIENTOS	CUARENTA	MIL	PESOS
						(\$240.000.00)

Se integra y paga así:

Un lote de terreno número 8 situado en el municipio de Usme, vereda La Regadera, cuya medida es de 2.269,77 metros cuadrados según levantamiento del plano topográfico que se protocolizara con la presente escritura y linderos comprendidos dentro de los siguientes mojonos: 11, 12, 21, 22, 11, y un lote de terreno número siete 7, situado en el municipio de Usme vereda la regadera cuyas medidas son de 2.269,37 metros cuadrados. según levantamiento del plano topográfico que se protocolizará con la presente y linderos comprendidos dentro de los siguientes mojones: 10, 11, 22, 23, 10 inmuebles adquiridos por los causantes por compra a Regifo Molano Nohemi, mediante escritura número 1.651 del 25 de Julio de 1.983 otorgada en la notaria 8a. del círculo de Bogotá registrada el 8 de agosto de 1.983. con matrícula inmobiliaria número 50S-364602.

Los lotes hacen parte del lote determinado Los Romero cuyos linderos y medidas aparecen en la partida primera de la relación de inventarios y avalúos.

HIJUELA DE JOSE FLORIBERTO CIFUENTES CRUZ.

Por su legítima:

Ha de Valer DOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$240.000,00)

Se integra y se paga así:

Un lote de terreno número 9 situado en el municipio de Usme, vereda La Regadera cuya medida es de 2.269,39 metros cuadrados según levantamiento del plano topográfico que se protocoliza con la presente escritura y linderos comprendidos dentro de los siguientes mojones: 12,13,20, 21, 12. El inmueble fué adquirido por los causantes por compra a Rengifo de Molano Nohemi, por escritura número 1.651 del 25 de Julio de 1.983 otorgada en la notaria 8a. del círculo de Bogotá, registrada el día 8 de Agosto de 1.983 con matrícula inmobiliaria número 50S-364602.

El lote hace parte del lote denominado Los Romeros cuyos linderos y medidas aparecen en la partida primera de la relación de inventarios y avalúos.

HUUELA DE MARIA INES CIFUENTES DE PEÑA.

Por su legítima:

Ha de Valer DOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$240.000,00)

Se integra y se paga así:

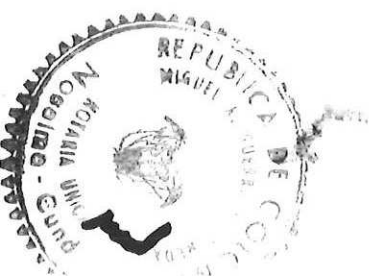
Un lote de terreno número 10 situado en el municipio de Usme, vereda La regadera cuya medida es de 2.269,64 metros cuadrados, según levantamiento topográfico que se protocoliza con este instrumento y linderos comprendidos dentro de los siguientes mojones: 13,14,19,20,13. El inmueble fué adquirido por los causantes por compra a Rengifo de Molano Nohemi mediante escritura número 1.651 del 25 de Julio de 1.983 otorgada en la notaria 8a. del círculo de Bogotá registrada el día 8 de Agosto de 1.983 con matrícula inmobiliaria 50s-364602.

El lote hace parte del lote determinado Los Romeros cuyos linderos y medidas aparecen en la partida primera de la relación de inventarios y avalúos.

HUUELA DE AGUEDA CIFUENTES DE GOMEZ.

Por su legítima

Ha de valer DOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$240.000,00)



AA 013768



Se integra y se paga así:

Un lote de terreno número 11 situado en el municipio de Usme vereda La regadera cuya medida es de 2.269,82 metros cuadrados según levantamiento topográfico que se protocoliza

con este instrumento y linderos comprendidos dentro de los siguientes mojones: 14,15,18,19,14. El inmueble fué adquiridos por los causantes por compra a Rengifo de Molano Nohemi, mediante escritura número 1.651 del 25 de Julio de 1.983 otorgada en la notaria 8a. del círculo de Bogotá registrada el día 8 de agosto de 1.996 con matrícula inmobiliaria número 50S-364602.

El lote hace parte del lote determinado Los Romeros cuyos linderos y medidas aparecen en la partida primera de la relación de inventarios y avalúos.

HIJUELA DE LUCILA CIFUENTES DE VALBUENA.

Por su legítima:

Ha de Valer DOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$240.000,00)

Se integra y paga así:

Un lote de terreno número 12 situado en el municipio de Usme vereda La regadera cuya medida es de 3.537,04 metros cuadrados, según levantamiento del plano topográfico que se protocoliza con el presente instrumento y linderos comprendidos dentro de los siguientes mojones: 15,16,17,18,15. El inmueble fué adquirido por los causantes por compra a Rengifo de Molano Nohemi mediante escritura número 1.651 del 25 de Julio de 1.983 otorgada en la notaria 8a. del círculo de Bogotá registrada el día 8 de Agosto de 1.983 con matrícula inmobiliaria 50s-364602.

El lote hace parte del lote determinado Los Romeros cuyos linderos y medidas aparecen en la partida primera de la relación de inventarios y avalúos.

TERCERO. Que de esta forma se ha dado estricto cumplimiento a lo ordenado por el decreto 902 de 1.988 para el trámite de la liquidación y adjudicación de sucesiones.



LEIDO, el presente instrumento público por el otorgante y averido de las formalidades del registro en la oficina de instrumentos públicos de Facatativá, lo aprueba y lo firma junto conmigo y ante mí el notario en las hojas de papel seguridad números: AA013764, AA013765, AA013766, AA013767, AA013768 respectivamente de lo anteriormente expuesto doy fe

DERECHOS: Decreto 1681 de 1.996 \$ 14.050.00

RECAUDOS: Fondo Nacional y superintendencia \$ 3.000.00

EL APODERADO

JESUS MARIA VÁSQUEZ MURILLO

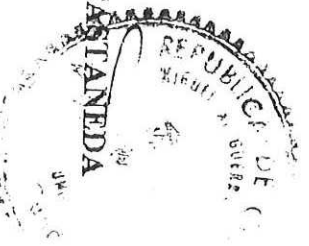
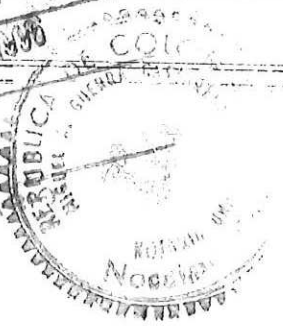
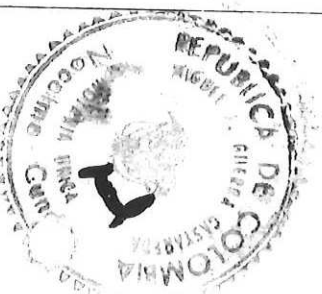
C.C.No. 403.820 de Supatá

T.P.No.39.753 del M.J.

EL NOTARIO

MIGUEL ANGEL GUERRA CASTAÑEDA

25 MEI y septima
QUE APARECE EN ESTA NOTARIA Y SE
HOY EN NOCHINA Interesado
2.6 DIL 1998
CON DESTINO A





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220225386155456372 Nro Matrícula: 50S-387216

Pagina 1 TURNO: 2022-83770

Impreso el 25 de Febrero de 2022 a las 01:04:01 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página
CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: LA REGADERA
FECHA APERTURA: 10-05-1977 RADICACION: 77-32899 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 05-05-1977
CODIGO CATASTRAL: USR 8191COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DENOMINADO PARTE LA REGADERA" CON UNA CABIDA DE 1 H. LINDA: POR UN COSTADO CON EULALIA CIFUENTES, POR EL OTRO CON L. CIFUENTES POR OTRO CON ADOLFO DELGADO Y POR EL PIE CON EL RIO CUCUBITAL.

AREA Y COEFICIENTE
A - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS :
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL
2) LOTE 1

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-02-1925 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 172 del 24-01-1925 NOTARIA 1 de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 610 ENAJENACION DERECHOS SUCESORALES CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIFUENTES DE RUBIANO SALOME

A: CIFUENTES EULALIA

A: GARCIA BAUDILIO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-04-1977 Radicación: 7732899

Doc: SENTENCIA SN del 15-05-1973 JUZGADO. 10.C.C. de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIFUENTES DE GARCIA EULALIA

A: GARCIA AVENDAÑO BAUDILIO

A: GARCIA CIFUENTES CARLOS EDUARDO

X

CC# 439185

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220225386155456372 Nro Matricula: 50S-387216

Pagina 2 TURNO: 2022-83770

Impreso el 25 de Febrero de 2022 a las 01:04:01 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: GARCIA CIFUENTES JOSE IGNACIO		X
A: GARCIA DE GUTIERREZ MARIA OLIVA	CC# 20078522	
A: GARCIA DE MONTES MARIA DEL CARMEN	CC# 20014183	X
A: GARCIA ORTEGO BAUDILIO		X
A: GARCIA ORTEGO CARLOS EDUARDO		X
A: GARCIA ORTEGO JORGE ENRIQUE		X
A: GARCIA ORTEGO JOSE GILBERTO		X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-01-1978 Radicación: 7802127

ESCRITURA 9038 del 21-12-1977 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$16,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA ESTE OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUBILLOS PRIETO EFRAIN CC# 17148398

DE: GARCIA AVENDAÑO BAUDILIO

DE: GARCIA CIFUENTES CARLOS EDUARDO

DE: GARCIA DE GUTIERREZ MARIA OLIVA

DE: GARCIA DE MONTES MARIA DEL CARMEN

DE: GARCIA ORTEGA BAUDILIO

DE: GARCIA ORTEGA CARLOS EDUARDO

DE: GARCIA ORTEGA JORGE ENRIQUE

A: MUVOZ CIFUENTES JOSE OLEGARIO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 08-08-1983 Radicación: 83-69730

ESCRITURA 1651 del 25-07-1983 NOTARIA 8 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: : 610 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA Y ACCIONES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUVOZ CIFUENTES JOSE OLEGARIO

A: CIFUENTES SANTOS PEDRO PABLO

ANOTACION: *** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 005 Fecha: 30-12-1996 Radicación: 1996-105259

Doc:

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION:

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-10-2001 Radicación: 2001-63985



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220225386155456372 Nro Matrícula: 50S-387216
Pagina 3 TURNO: 2022-83770

Impreso el 25 de Febrero de 2022 a las 01:04:01 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 341 del 19-12-1996 NOTARIA UNICA de NOCAIMA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHOS Y ACCIONES: 0601 ADJUDICACION SUCESION DERECHOS Y ACCIONES ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIFUENTES PEDRO PABLO

DE: CRUZ BARBARA

A: CIFUENTES CRUZ ANA MARIA

A: CIFUENTES CRUZ BALBINO

A: CIFUENTES CRUZ FLORIBERTO

A: CIFUENTES CRUZ ISRAEL

A: CIFUENTES CRUZ MANUEL VICENTE

A: CIFUENTES CRUZ MARIA ELVIA

A: CIFUENTES CRUZ PABLO

A: CIFUENTES DE GOMEZ AGUEDA

A: CIFUENTES DE PE/A MARIA INES

A: CIFUENTES VALBUENA LUCILA

10%

10%

10%

10%

10%

10%

10%

10%

10%

10%

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 25-10-2001 Radicación: 2001-63986

Doc: ESCRITURA 126 del 24-06-2001 NOTARIA UNNICA de NOCAIMA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA 341 DEL 19-12-1996 DE LA NOTARIA UNICA DE NOCAIMA EN CUANTO A QUE
LO QUE SE HEREDAN SON DERECHOS Y ACCIONES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CIFUENTES CR

A: CIFUENTES CRUZ ANA MARIA

A: CIFUENTES CRUZ BALBINO

A: CIFUENTES CRUZ FLORIBERTO

A: CIFUENTES CRUZ ISRAEL

A: CIFUENTES CRUZ MANUEL VICENTE

A: CIFUENTES CRUZ MARIA ELVIA

A: CIFUENTES CRUZ PABLO

A: CIFUENTES PE/A MARIA INES

A: CIFUENTES VALBUENA LUCILA

CC# 17077436

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 20-11-2009 Radicación: 2009-106447

Doc: SENTENCIA 0 del 30-06-2009 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA PARCIAL LOTE 1.855.57M2



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220225386155456372 Nro Matrícula: 50S-387216
Pagina 4 TURNO: 2022-83770

Impreso el 25 de Febrero de 2022 a las 01:04:01 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SIERRA SIERRA DARIO CC# 3093229 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 15-09-2017 Radicación: 2017-56346

Doc: OFICIO 1950 del 15-08-2017 JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO VERBAL: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL REF. DECLARATIVO DE PERTENENCIA NO.

11001400300920170061300

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA SIERRA NEFTALI CC# 79254182

A: PERSONAS INDETERMINADAS

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

8 -> 40563433LOTE AREA 1.855.57M2

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2011-9244	Fecha: 26-05-2011
CORREGIDO TIPO DE PREDIO	SI VALE.ART.35 DL.1250/70.OGF.COR32		
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 2	Radicación: C2011-9244	Fecha: 31-05-2011
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 3	Radicación: C2013-25763	Fecha: 27-09-2013
INCLUIDO VEREDA LA REGADERA	SI VALE. LEY 1579/12 ART.59OGF.COR32		
Anotación Nro: 3	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha: 13-05-1997
EN SECCION PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	NOMBRE JOSE OLEGARIO CORREGIDO VALE ART.35 D.L 1250 DE 1970.		
Anotación Nro: 3	Nro corrección: 2	Radicación:	Fecha: 05-12-2000
EN SECCION PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	NOMBRE MUJOS CIFUENTES JOSE OLEGARIO INCLUIDO SI VALE. ART. 35 D.L. 1250/70		
OGF/COR23.			
Anotación Nro: 4	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha: 05-12-2000
EN SECCION PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	NOMBRE MUJOS CIFUENTES JOSE OLEGARIO INCLUIDO SI VALE. ART. 35 D.L. 1250/70		
OGF/COR23.			
Anotación Nro: 4	Nro corrección: 2	Radicación: CI525-2001	Fecha: 12-10-2001
NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO CODIGO (610)	CORREGIDO SI VALE ART. 35 DL1250/70 OGF.COR 88%12.10.2001.		
Anotación Nro: 5	Nro corrección: 1	Radicación: CI-3061	Fecha: 17-01-1997
SE CANCELA ESTA ANOTACION POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL TURNO	96-105259.-		
Anotación Nro: 8	Nro corrección: 1	Radicación: C2011-1071	Fecha: 27-01-2011
EN NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO EN COMENTARIO LO INCLUIDO SI VALE Y SE ABRE EL FOLIO	40563433 AREA 1.855.57M2 SI VALE		
ART.35DL1250/70OGF.COR8 ,,,,27.01.11.			



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220225386155456372 Nro Matricula: 50S-387216
Pagina 5 TURNO: 2022-83770

Impreso el 25 de Febrero de 2022 a las 01:04:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-83770 FECHA: 25-02-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Superintendencia del Registro de Instrumentos Públicos - Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C. - Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C. - Teléfono: (57) 1 261 1000 - Fax: (57) 1 261 1001 - Correo electrónico: info@supernotariado.gov.co

L. D. C.

El Registrador: LORENA DEL PILAR NEIRA CABRERA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
DE BOGOTÁ

Lo guardo de la fe pública

JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO VEREDAL EL DESTINO USME NIT. 800.085.579-9
Resolución DIAN N° 320001209536

Factura de Servicio Público Domiciliario de Acueducto

FACTURA No.
4532

CODIGO 75	NOMBRE DEL SUSCRIPTOR Israel Cifuentes Cruz	ESTRATO 2	USO Residencial		
DIRECCION Destino centro-Finca Los Romeros	NUMERO DEL MEDIDOR 18810	LECTURA ACTUAL 198	LECTURA ANTERIOR 195		
CONSUMO M3 3	CONSUMO ULTIMOS 6 MESES 3 8 8 2 10 11	PROMEDIO M3 11	PERIODO DE CONSUMO DESDE DIA MES AÑO 01-jul-2017 HASTA DIA MES AÑO 31-jul-2017		
CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO	SUBTOTAL	(+) SUBSIDIO (+) APOORTE	VALOR A PAGAR
Financiación (Punto-Medidor-Deudas Anter)		\$	-		\$
Factura(s) por Pagar		\$	-		\$
Intereses x mora		\$	-		\$
Otros		\$	-		\$
Cargo Fijo	1	\$ 8,334	\$ 8,334	40% \$ -3,334	\$ 5,000
Consumo Básico (0 A 13 M3)	3	\$ 1,223	\$ 3,669	40% \$ -1,468	\$ 2,201
Consumo Complementario (14 A 40 M3)	-	\$ 1,223	\$ -	\$ -	\$ -
Consumo Suntuuario (mas de 40 M3)	-	\$ 1,223	\$ -	\$ -	\$ -

TASA DE USO: \$1,1 Pesos por Metro Cúbico

Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

Esta factura de cobro presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994

FAVOR PAGAR LA FACTURA EN LA FECHA ESTIPULADA, EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA CUENTA DE AHORROS N° 40890300153-3

Cambio en el consumo básico de 15 M3 a 13 M3, por Resolución 750 de 2016 de la CRA



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

09/11/2017 10:35:20 Cajero: oquekanti

Cédula \$90 - USME

Terminal B06900114795

Identificación: 8558115

Operación: DEPÓSITO EN MONEDA SIN TALONARIO

Valor:

\$5,000.00

Valor de la Transacción

\$0.00

Valor del Costo

\$0.00

Valor del Costo

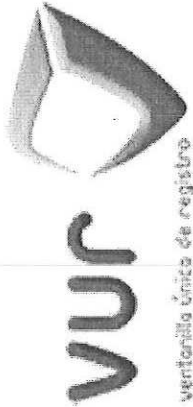
\$0.00

Numero de Cuenta: 408903001533

Titular: JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO

Efectivo: \$5,000.00

Aviso de reditarse la verificación por favor verifique que la transacción sea la correcta correspondiente en el comprobante. Si no es de acuerdo informe al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 6948500 resto del país al 018000915000



Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
3093229	CÉDULA CIUDADANÍA	DARIO SIERRA SIERRA	

Complementaciones

Cabidad y Linderos

LOTE DENOMINADO PARTE LA REGADERA" CON UNA CABIDA DE 1 H. LINDA: POR UN COSTADO CON EULALIA CUFUENTES, POR EL OTRO CON L. CUFUENTES POR OTRO CON ADOLFO DELGADO Y POR EL PIE CON EL RIO CUCUBITAL.

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:
Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO
0	1		26/05/2011	C2011-9244	CORREGIDO TIPO DE PREDIO SI VALE.ART.35 DL.1250/70.OGF.COR32
0	2		31/05/2011	C2011-9244	.

INCLUIDO VEREDA LA RESADERA SI VALE. LEY 1579/12 ART.59OGF.COR32

0	3		27/09/2013	C2013-25763		EN SECCION PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO NOMBRE JOSE OLEGARIO CORREGIDO VALE ART.35 D.L 1250 DE 1970.
3	1	1997-5018	13/05/1997			EN SECCION PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO NOMBRE MUJOZ CIFUENTES JOSE OLEGARIO INCLUIDO SI VALE. ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23.
3	2	2000-9142	05/12/2000			EN SECCION PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO NOMBRE MUJOZ CIFUENTES JOSE OLEGARIO INCLUIDO SI VALE. ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23.
4	1	2000-9142	05/12/2000			EN SECCION PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO NOMBRE MUJOZ CIFUENTES JOSE OLEGARIO INCLUIDO SI VALE. ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23.
4	2		12/10/2001	CI525-2001		NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO CODIGO (610) CORREGIDO SI VALE ART. 35 DL1250/70 OGF.COR 8&^%.12.10.2001.
5	1		17/01/1997	CI-3061		SE CANCELA ESTA ANOTACION POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL TURNO 96-105259.-
8	1		27/01/2011	C2011-1071		EN NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO EN COMENTARIO LO INCLUIDO SI VALE Y SE ABRE EL FOLIO 40563433 AREA 1.855.57M2 SI VALE ART.35DL1250/70OGF.COR8,,,.27.01.11

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO							
RESULTADO CRUCES CON ASIGNACIONES DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA							
NIT ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	TIPO DOCUMENTO	IDENTIFICACION	APELLIDOS	NOMBRES	FECHA ASIGNACION	DE VALOR ASIGNADO
8000378008	BANCO AGRARIO	C.C.	19184258	CIFUENTES CRUZ	ISRAEL	Dic 4 1996 12:00AM	898.201,00

2.3 NOV 2022

www.vur.gov.co dice

No se encontraron datos para los filcos seleccionados

Aceptar



www.vur.gov.co/portal/pages/vur/inicio.js?url=%2Fportal%2FPanelLasVUR%2F%23%2F%3Ftipo%3DdatosBasicosTierras

SuperPDF Virtual Ventana Virtual

Consulta General del Inmueble - Datos Básicos del Inmueble

Los campos marcados con * son requeridos

Departamento*

TODOS

Municipio*

TODOS

Seleccione el Criterio de Búsqueda

Criterio de búsqueda*

Documento

Documento

19164258

Tipo de Identificación

CÉDULA CIUDADANÍA

Numero de identificación

19164258

Buscar inmueble

Mostrar todo

botin_AAA0137N...pdf

botin_AAA0137N...pdf

botin_AAA0137N...pdf

10:46 AM

22-Nov-22

ENG

INTL

Junta de Acción Comunal "Vereda El Destino"

USME D.C

CULANDO
AGOSTO
DESTINO

Personería jurídica No 478 de julio 17 de 1974 NIT: 830 002 508

CERTIFICACIÓN

La junta de acción comunal de la vereda El Destino en cabeza de su representante legal certifican que **Maria Elba Morales Marquez** identificada con el número de identidad **21.074.917** de Bogotá reside en la Finca Los Romeros de la vereda El Destino /La Regadera. Desde hace más de 20 Años.

La anterior certificación se expide a los veintidós (22) días del mes de febrero del 2022 a solicitud de los interesados



Hanner Ramirez Poveda

CC 1.022.981.460 Btá

Representante Legal JAC Vereda El Destino

Cel: 3194901725

Vereda El Destino Km 8 vía San Juan del Sumapaz

Correo electrónico: jacveredadestino@gmail.com

0E



OBJETIVO:

Ejecutar la verificación de los expedientes estructurados por la Subdirección de Operaciones en los territorios priorizados, en el marco de la ejecución de la meta sectorial 12a:

No. De expedientes	Territorio Viabilizado en mesa
35	Territorio área rural de Ciudad Bolívar y Usme

Para un total de treinta y cinco (35) expedientes de Mejoramientos de Vivienda Rural en las localidades de USME Y CIUDAD BOLIVAR, estructurados por la Subdirección de Operaciones, en modalidad de viabilización.

DESARROLLO:

Se da inicio a la Mesa Técnica para la revisión de los expedientes de mejoramiento de vivienda rural en la modalidad de viabilización estructurados en los territorios priorizados en suelo rural de las localidades de Usme y Ciudad Bolívar, en virtud de lo establecido en la Resolución 586 de 2021, artículo 9, numeral 3 que transcribe "1...La mesa técnica de aprobación será conformada como mínimo por cuatro (4) profesionales en las áreas técnica, económica, jurídica y social que designen los Subdirectores de Barrios y Operaciones, será prestada por el (la) subdirector (a) del área respectiva y según corresponda la modalidad de subsidio (...)"

1. Verificación de asistencia de delegados

Conforme a la designación, se delegaron las siguientes personas para la conformación de la Mesa Técnica, así:

- Componente Técnico
Ginna Mercedes Toro Vallejos,
María Fernanda Coral Fernandez
- Componente Jurídico

PM02-FO299-V2



FECHA: Décimo quinta sesión 11/30/2022 Hora Inicio: 11:30 a.m. Hora fin: 12:00m.
LUGAR: Sala de juntas 7 - décimo piso SDH
ASUNTO: Mesa Técnica N° 15

ASISTENTES: Décimo quinta Acta de Mesa Técnica

Ginna Mercedes Toro Vallejos
María Fernanda Coral Fernández
María Alejandra Rodríguez Sánchez
Idania Raquel Dorado Medina
Leidy Camila Espinosa Sánchez
Lenin Jhonathan Dávila Pardo
Edson Martínez Botero

ORDEN DEL DÍA:

TEMAS POR TRATAR:

De acuerdo con la citación a la mesa técnica programada para el día 30 de noviembre de 2022, la agenda a realizar es la siguiente:

1. Verificación de asistencia de los delegados para la conformación de la Mesa Técnica para la revisión y aprobación de expedientes presentados.
2. Balance de los expedientes revisados según lo establecido en el procedimiento para la adjudicación de subsidio para mejoramiento de vivienda rural para los territorios priorizados.
3. Presentación de los expedientes no viables para nulificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Usme.
4. Observaciones y/o conclusiones.

CONVOCADO POR: Subdirección de Operaciones

DIRECCIÓN: Secretaría Distrital de Hábitat – Subdirección de Operaciones

PM02-FO299-V2



ALCALDIA MUNICIPAL
DE MARICAO
CALLE 100 N.º 100
CAROLINA, P.R. 00981

ACTA DE MESA TÉCNICA No. 015

- María Alejandra Rodríguez Sánchez,
Idonio Roque Dorado Medina,
Comisionado economista
Ledy Corrao Espinosa Sánchez,
Comisionado social
Lennir Jhonathan Dávila Pardo.

Se presentaron a la mesa el listado de los excedentes que integran el grupo de vivienda y cinco (5) excedientes postulados, cuatro (4) de Ciudad Bolívar y uno y uno (1) de Usme.

LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR			
Nº	COD EN	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE
1	235	ORJUELA MONTEIRO JUAN-ABO	103308238
2	357	SALAZAR RAÚL JUAN-ABO	102795401
3	114	BAUTISTA GREGORIO EDUARDO	8040251
4	147	LUISO DE CORDOVA MARIA ANGELES	41870919

LOCALIDAD USME			
Nº	COD EN	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE
1	52	ORJUELA GUERRERO PRECILA	4143573
2	62	FLORES DIAZ JOSE IGNACIO	80402315
3	43	CRISTIANCHO DAZA DANIA MARILYN	1029003710
4	45	FLORES MORENO LEDY MARCELA	1073162231
5	90	LIBERATO QUINTERO GUDORA LISIA	53131001
6	139	FANDINO LOPEZ ANDREA	53130789
7	142	ALFONSO CHAVES WENDY YULEITH	1022954555
8	144	SILVIERE RIVERA BERNARDO	1022972071
9	147	SILVIERE RIVERA MENA	1022997268
10	139	MUÑOZ VILLALOBOS RUTH STELA	5228657
11	171	LOPEZ SANCHEZ CESAR JULIO	19151342
12	180	CRUJELES CRUZ RAEL	19184258
13	202	PAIMIRE TAJUVA JOSE BELARMINO	80424205

PMU2-F0299-V2



ALCALDIA MUNICIPAL
DE MARICAO
CALLE 100 N.º 100
CAROLINA, P.R. 00981

ACTA DE MESA TÉCNICA No. 015

LOCALIDAD USME			
Nº	COD EN	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE
14	242	BELO SANCHEZ JOSE JORGE	803649725
15	249	CORTES DELGADO MARIA	52424587
16	303	ELIYVA MERO LUIS MANUEL	3531495
17	346	POJAS ROSAS OTILIA	51916650
18	346	PARDO ONTE NANCY CONSTANZA	107740086
19	346	LOPEZ DE RIBERO ANA LIDIE	21023846
20	346	LEIRO LEONILDA MARIA	51751805
21	381	MUÑOZ ARIEL YENY STEFANNY	1022334150
22	384	CUERVO AREVALO LUIS MARTHA	39746637
23	397	RUIZ RUIZ MONICA ESPERANZA	32290073
24	397	CARDENAS HERNANDEZ MAYRA HILDA	21024916
25	447	SILVERE RIVERA WILLIAM HERNANDES	100239983
26	473	RODRIGUEZ RODRIGUEZ RIBELA	39745972
27	400	GARCIA GARCIA MARIA CARMENZA	1027722476
28	491	NAVARETTE RODRIGUEZ ZONIA PAUTICA	52286433
29	494	CARRILLO CARRILLO YASMIN	1022924848
30	500	TEJERA CARPACCO CESAR JULIO	90281460
31	598	MENDEZ SANCHEZ JOSE ALEJANDRO	3231445

2. Balance de los excedientes revisados según lo establecido en el procedimiento para la adjudicación de subsidio para mejoramiento de vivienda rural para los territorios prioritarios.

A continuación, se relacionaron los directores verificados por cada componente según reglamento copulativo, Resolución SR2 de 2021 y demás resoluciones modificatorias vigentes.

Componente Técnico. Se verificaron las condiciones y características de habitabilidad, evaluaron las áreas más críticas, dentro de las viviendas de vivienda, buscando cubrir como mínimo las necesidades básicas, como baños y cocinas principalmente, de igual manera se manifestó que en este proceso se priorizaron las intervenciones que cubre el mejoramiento estructural como cubiertos, piscinas, octubidos, entre otros, según cada caso en particular, que de manera integral complementen e incluya el componente de sostenibilidad dentro de

PMU2-F0299-V2



estas intervenciones. Para la revisión técnica se tuvo en cuenta lo establecido por la reglamentación vigente.

Igualmente, se menciona que las intervenciones a realizar en la ejecución de las obras deberán asegurar el adecuado funcionamiento de la vivienda, tal como se establece en los pliegos de condiciones del contrato de obra, acorde a los lineamientos del Ministerio de Vivienda y a la normatividad vigente.

Componente Social. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 y 586 de 2021. En este sentido, es importante mencionar que se realizó visita a 35 hogares postulados, con el propósito profundizar la realidad social, económica y el estado de habitabilidad de la familia.

Componente Económico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la Resolución 770 y 586 de 2021.

Mencionan que se validó la información de los subsidios extrayendo los números de las cédulas del núcleo familiar total. Con dichos números de identificación, se validan bases de datos nacionales y distritales para cruzar posibles asignaciones anteriores de subsidios, así mismo se verificó que el núcleo familiar no excediera ingresos mayores a 4 S.M.L.M.V.

De igual manera en la ventanilla de registro VUR y VIC, se verifica que los postulantes no aparezcan con otra propiedad con construcción de vivienda que se encuentre registrada.

Componente Jurídico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 de 2021.

De igual manera se menciona que se validaron a cabalidad los requisitos contemplados dentro del Artículo 1 De la Resolución 770 de 2021 "Modificar el artículo 10 de la Resolución 586 del 1 de septiembre de 2021"

Anotaciones del componente SIG. Se localizan las lotes y se cruzan con copas de afecciones restrictivas para mejoramiento de vivienda rural, posteriormente se valida el porcentaje de afectación en algunos casos y se georreferencian las viviendas para corroborar que las

PM02-FO299-V2



mismas no estén cruzadas por copas que afecten el suelo, producido de esto se generan las listas de viabilidad de Sistemas de Información Geográfica.

Una vez efectuada la verificación de los aspectos anteriormente mencionados se procede a revisar los expedientes por cada componente. De igual manera se verifican que los expedientes se encuentren foliados, organizados de conformidad a los numerales establecidos en la lista de Chequeo.

3. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio priorizado de Ciudad Bolívar y Usmé.

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que forman parte de la Mesa Técnica se establece que (35) de los expedientes del territorio priorizado de Ciudad Bolívar y Usmé no cumplen con los requisitos establecidos y se recomienda considerarlos no viables y continuar con el proceso de notificación.

LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR				
Nº	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP
1	235	ORJUELA MONERO JAHUARJO	1033700428	AAA015407EA
2	357	SALAZAR TAPIVA JUAN PABLO	1022957401	AAA014807PBR
3	114	BAUTISTA CEPEDA EDELFORD	86462281	AAA014500NN
4	147	LIASSO DE COMBITA MARIA ARACELY	41670919	AAA001430EEA

LOCALIDAD USME				
Nº	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP
1	52	OTALORA GUTIERREZ PRISCILA	41138374	AAA013704EB
2	62	FLOREZ DAI JOSE IGNACIO	86422315	AAA0142000A
3	69	CRISTANCHO DAZA DIANA MARILUZ	1023030710	AAA0142000A
4	65	FLOREZ MORENO LEDY MARCELA	1023160221	AAA0142000A
5	90	LIBERATO QUINTERO GLORIA LIGIA	53131001	AAA014000EE
6	109	FANDINO LOPEZ ANDREA	53132788	AAA0107000E
7	142	ALFONSO CHAVES WENDY JULIETH	1026594555	AAA002000CLW

PM02-FO299-V2



LOCALIDAD USNE			
Nº EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP VEREDA
8	144 SUAREZ PIVERA BERNARDO	102729201	AA40137N0CK ELINDO AGUAYANA CORRENTINO RECONDO
9	147 SUAREZ PIVERA MISAEL	1027299248	AA40137N0CK EL DESTINO
10	149 MUÑOZ VILLALOBOS RUTH STELLA	97286597	AA40137N0D EL DESTINO
11	171 LOPEZ SANCHEZ CÉSAR JULIO	11913142	AA40137N0E EL DESTINO
12	180 CHURRUARTE CRISTOPHER	13194258	AA40137N0E EL DESTINO
13	202 RAMIREZ TAPIA JOSE BELARMINO	90624305	AA40137N0E EL DESTINO
14	242 BRITO SANDOVAL DE JORGE ORLANDO	80346978	AA40136K2C0A EL LLATO CURUBITAL
15	249 CORTEZ DELGADO MARCELA	52282557	AA40136K2C0A EL LLATO
16	303 ERIAYA MELO LUIS ARMEZU	32314495	AA40136K2C0A EL LLATO
17	348 ROJAS ROSAS OTILIA	51916530	AA40136K2C0A EL LLATO
18	344 PAREO ORTIZ NANCY CONSTANZA	1027294088	AA40136K2C0A EL LLATO
19	345 LOPEZ DE RIBERO AYALIN DE	21072846	AA40136K2C0A EL LLATO
20	348 LEBRO LEON EDA MARINA	51731805	AA40136K2C0A EL LLATO
21	361 MUÑOZ ARAI YETIV ESTEFANIE	1029231150	AA40136K2C0A EL LLATO
22	364 CUERVO AREVALO LIZ MA FRYA	39766837	AA40136K2C0A EL LLATO
23	367 PUERTO RUIZ MONICA ESPERANZA	52286420	AA40136K2C0A EL LLATO
24	369 CARDENAS HERNANDEZ MARIA HILDA	21074910	AA40136K2C0A EL LLATO
25	447 SUAREZ PIVERA VILLUMI HERNANDES	102929904	AA40136K2C0A EL LLATO
26	470 ROSNQUEZ RODRIGUEZ RUBELA	39745975	AA40136K2C0A EL LLATO
27	480 GARCIA GARCIA MARIA CARMENITA	1027292476	AA40136K2C0A EL LLATO
28	481 NAVARETTE RODRIGUEZ ZORRA PAWICIA	52284538	AA40136K2C0A EL LLATO
29	474 CARRERO CABELLO YASMIN	1027292449	AA40136K2C0A EL LLATO
30	500 TEQUIA CARRASCO CÉSAR JULIO	60381460	AA40136K2C0A EL LLATO

4. Observaciones y/o Conclusiones:

Se contó con la participación de los siguientes profesionales:
Diego Fernando Neulio (Componente SIG)
Jorge Mauricio Niñez Cortes (Componente Técnico)

Se adjunta la matriz con el análisis resultante por cada uno de los expedientes, lo cual es parte integral de la presente acta.

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 015

Página 8 de 8

NOMBRE	CARGO / CONTRATO	CORREO	CELULAR / TELEFONO	FIRMA
Genia Mercedes Toco Veliz	Controlista	genia.toco@munisajuan.gob.ec	3184323273	
Marta Fernanda Caxal Fernandez	Controlista	Marta.caxal@munisajuan.gob.ec	3188649708	
Marta Alejandra Rodriguez Sanchez	Controlista	marta.alex@munisajuan.gob.ec	3014830248	
Idania Domato Medina	Controlista	Idania.domato@munisajuan.gob.ec	3125350341	
Lady Conila Espinosa Sanchez	Controlista	lady.conila@munisajuan.gob.ec	3043007445	
Lenin Jimenez Pardo	Controlista	lenin.jimenez@munisajuan.gob.ec	3003892111	
Edison Martinez Boero	Subdirector de Operaciones	Edison.martinez@munisajuan.gob.ec	3004077051	

Elaboró: Genia Mercedes Toco Veliz, Controlista Subsección de Operaciones, Sección Unidad del Habitante
Revisó: Edison Martinez Boero, Subdirector de Operaciones, Sección Unidad del Habitante

PM02-FO299-V2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		SECRETARÍA DE ASISTENTE	
FECHA:		TEMA: Mesa Técnica de Apoyo Mesa 15	
Día		Mes	
Hora		Año	
No.	Nombre y Apellido	Edad - Sexo	Dependencia
1	Jorge Riquelme Hurtado	50 HT - SO	Dependencia
2	Alfonso Fernando Nolasco	50 HT - SO	Dependencia
3	María Fernanda Cortés	50 HT - SO	Dependencia
4	Leidy Carolina Cordero Sotelo	50 HT - SO	Dependencia
5	Isabella Linares	50 HT - SO	Dependencia
6	Leidy Linares	50 HT - SO	Dependencia
7	Guilherme Tavares	50 HT - SO	Dependencia
8	Edson Mieres	50 HT - SO	Dependencia